



# Asamblea General

Distr. general  
24 de agosto de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones  
Tema 33 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de julio de 2007

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial  
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/61/409/Add.2)]

### **61/267. Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz**

**B\***

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 2006 (XIX), de 18 de febrero de 1965, y todas las demás resoluciones pertinentes,

*Recordando en particular* el párrafo 165 de su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, y sus resoluciones 59/281, de 29 de marzo de 2005, 59/300, de 22 de junio de 2005, 60/263, de 6 de junio de 2006, y 60/289, de 8 de septiembre de 2006,

*Reafirmando* su resolución 59/296, de 22 de junio de 2005, así como sus resoluciones 59/300, 60/263, y 61/267 A, de 16 de mayo de 2007, y la necesidad de que las Naciones Unidas apliquen su política de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales en sus operaciones de mantenimiento de la paz, como recomendó el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>1</sup>,

*Reafirmando también* la necesidad de una estrategia global de asistencia a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas o personal asociado,

*Convencida* de la necesidad de que las Naciones Unidas adopten medidas firmes y eficaces a este respecto,

\* En consecuencia, la resolución 61/267, de 16 de mayo de 2007, pasa a ser resolución 61/267 A.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/59/19/Rev.1)*, primera parte, cap. III, párr. 55.

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la continuación de su período de sesiones de 2007, que tuvo lugar el 11 de junio de 2007<sup>2</sup>;
2. *Hace suya* la recomendación del Comité Especial que figura en el párrafo 3 de su informe.

*105ª sesión plenaria  
24 de julio de 2007*

---

<sup>2</sup> A/61/19 (Part III). Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 19*.